

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-00283 00

Téngase en cuenta que el demandado Julio Alberto Chaves Piedrahita se notificó conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y dentro del término de traslado no contestó la demanda ni propuso medio exceptivo alguno.

De otra parte y en aras de continuar con el trámite procesal siguiente, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue al plenario el original del pagaré objeto de la presente ejecución, para lo cual se fija la hora de las 9:00 del día veinticuatro (24) del mes de febrero de 2022 con el fin de que la parte demandante comparezca en la Secretaría del Juzgado.

Cumplido lo anterior secretaría ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día quince (15) de febrero de 2022
Por anotación en estado N° **15** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b4509afedfd45f151f5041fdeac200533585af14f4bbe9ae45e999342688d0**
Documento generado en 14/02/2022 02:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>